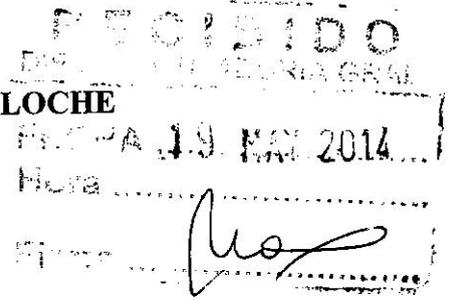




19 05 2014
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN N° 138-DP-2014

VISTO: La invitación a participar del II Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, (ADPRA), los días 28 y 29 de Mayo de 2014 en la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y el posterior envío de programa con modificación de fechas;

CONSIDERANDO:

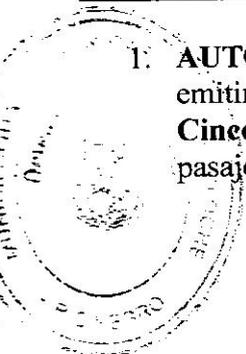
- Que el Asesor Letrado de esta Defensoría, Dr. Sebastián René Vázquez (D.N.I. N° 12.225.240) representará a esta Defensoría en el II Plenario Anual de A.D.P.R.A.;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 29 y 30 de mayo del corriente;
- Que la presencia y participación en estas actividades enriquecedoras es fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y todo el equipo de trabajo, ya que genera redes de trabajo y lineamientos en comun en la tarea de Promocion y Defensa de los Derechos Humanos;
- Que en este Plenario presentaremos como Defensoría de Bariloche la conformación de la Red de Discapacidad, modalidad de trabajo y formacion de los Defensores en los Contenidos Juridicos de la Convencion Internacional por los derechos de las personas con Discapacidad;
- Que el Dr Vazquez como abogado y persona con discpacidad visual es el mas idoneo para asistir a este plenario;
- Que por cuestiones personales el Dr. Sebastián René Vázquez se encontrará el día anterior al viaje en la Ciudad Capital de Neuquén por lo tanto la partida es desde esa Ciudad;
- Que se realizaron reservas en la empresa Aerolineas Argentinas a través de la agencia Danneman , Fly Y Travel S.R.L. y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos ida el día 28 de Mayo y regresando el día 31 de Mayo del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable, de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fly Y Travel (CUIT. 30-68908892-5) por **\$5.492,61 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Sesenta y Un Centavos)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa Aerolíneas Argentinas en los siguientes tramos :



Neuquén- Buenos Aires;
Buenos Aires- Santiago del Estero;
Santiago del Estero- Buenos Aires;
Buenos Aires- Neuquén,

para asistir al 2º Plenario de ADPRA los días 29 y 30 de Marzo del corriente.

2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 109,85 (Pesos Ciento Nueve con Ochenta y Cinco Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Mayo de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



25 COPIA FIEL

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO	
Secretaría de Gobierno Municipalidad de San Carlos de Bariloche	
Fecha	12/05/14.
Hora	12:00
Firma	